

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, septiembre Doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Con auto del 23 de agosto del presente año, se había informado a los interesados en la presente causa que la señora **LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, en su calidad de secuestre** del inmueble ubicado en la Calle 38 No. 35-50 Apto 401 Edificio Carmen Cecilia P.H., solicito la entrega de \$8.000.000,00 para realizar el pago del impuesto predial que se adeuda del referido bien correspondiente al mes de junio 2022; **advertiéndose en dicho auto** que en el evento de guardar silencio se entenderá que están de acuerdo con dicha petición; pues bien, el referido proveído se encuentra en firme y ninguna de las partes presente objeción alguna; **por lo que se procede a ordenar la entrega de dicha suma de dinero** y para ello es necesario entregar los siguientes títulos valores

No. Titulo Judicial	Valor
460010001189828	\$750.000,00
460010001196822	\$750.000,00
460010001204655	\$573.200,00
460010001212143	\$500.000,00
460010001220405	\$750.000,00
460010001228186	\$750.000,00
460010001251812	\$650.000,00
460010001260163	\$650.000,00
460010001267731	\$750.000,00
460010001274993	\$750.000,00
460010001283457	\$750.000,00
TOTAL:	\$7.623.200,00

Ahora bien; se hace necesario ordenar **el fraccionamiento del título judicial No. 460010001291293 por valor de \$858.000,00** para completar los \$8.000.000,00 así: **\$376.800,00 para entregar a la señora secuestre** y \$481.200,00 a órdenes del juzgado.

Finalmente; la señora **MARTHA BELTRÁN SILVA**, en su calidad de **propietaria del apartamento 301** del Edificio Carmen Cecilia P.H. ubicado en la Calle 38 No. 35-50, solicita al Juzgado se autorice a la señora **LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, en su**

calidad de secuestre del Apto 401 del Edificio Carmen Cecilia P.H., para que realice los arreglos que requiere dicho inmueble; toda vez, que su apartamento se está viendo afectado por la humedad que se está pasando a su piso; allega registro fotográfico y solicitud a la secuestre de arreglarse dicho daño; **lo cual se pone de presente a las partes y a la secuestre para que manifiesten lo que consideren pertinente**; sin embargo, se le **ADVIERTE A LA SOLICITANTE** que en el evento de no haber unanimidad de los herederos reconocidos en la presente causa o intervención por parte de la secuestre; deberá iniciar el correspondiente proceso ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f709b2fdc3e6ecf43a7e8b35c73d6574a53307175b1bce9329812e41e3f3ae3e**

Documento generado en 12/09/2022 04:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2016-038- recibido en ventanilla -

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 07/09/2022 9:40

Para: Claudia Consuelo Sinuco Pimiento <csinucop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Tercero manifiesta problemas en de humedad en inmueble y solicita autorizar arreglos

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Yopal, Agosto 02 de 2022

Señor,
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Yopal-Casanare
E.S.D.



Referencia: (Proceso de Sucesión Causante Cecilia Yaneth Lunas Flores) Solicitud de Reparación de humedades producida por el 401 al apartamento 301 ubicado en la calle 38 Nro. 35-30 Barrio el Prado , en Bucaramanga –Santander.

Martha Beltrán Silva, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 63.303.336 en calidad de propietaria del inmueble apto 301 me permito solicitar por este medio, a su honorable Señoría la colaboración relacionada con los siguientes Hechos:

Desde el mes de Abril de 2022 , empezó a caer agua del techo en la habitación principal del apto 301, busque la forma de comunicarme con los inquilinos que se encontraban en se momento en el pato 401, quienes fueron los que me dieron el teléfono de la señora Luz Mireya Afanador Amado secuestre del apartamento 401.

En mayo de 2022 llame a la Señora Luz Mireya Afanador Amado, secuestre del aparto 401 , quien pudo verificar lo relacionados con las humedades que está produciendo los daños del apto 401 al apartamento 301.

En Junio 7 de 2022, di a conocer por escrito a la Señora Secuestre Luz Mireya Afanador Amado, del problema que está ocasionando el apartamento 401 ubicado en la calle 38 Nro. 35-30 Barrio el Prado , en Bucaramanga –Santander, el cual está bajo la custodia de la Señora Luz Mireya Afanador Amado, el apartamento que se encuentra ubicado en la parte superior del apartamento 301 donde resido.

- 1- Su señoría, la urgencia y necesidad de realizar estas reparaciones locativas, solicito cordialmente su autorización para que la señora secuestre tome las medidas correctivas en las reparaciones de las humedades al interior del apto 401 el cual está afectando mi apartamento 301, debido a las humedades ocasionado deterioro y daño a mi apartamento.
- 2- Que este daño, cada vez es más severo en este momento esta afectando , habitaciones , sala , cocina , llegando a tal punto que la humedad está quedando en las paredes y los techos afectando de tal formas las instalaciones eléctricas y los enseres , asunto que afecta mi salud , mi situación económica , soy una persona mayor y dependo económicamente del arriendo de las habitaciones del apartamento donde resido, del cual me ha tocado desocupar dos habitaciones dejando de recibir los ingresos de estos arriendos.
- 3- Que la Señora secuestre y unos de los herederos tiene pleno conocimiento del deterioro de mi apartamento y la afectación de mi salud y económica que esta humedad severa produce.
- 4- Su honorable señoría solicito cordialmente se informe a todos los herederos y si está en sus manos autorice para que se realicen estas reparaciones de manera urgente, de las cuales me permito comunicarles que se realizó unas cotizaciones que también tiene conocimiento la señora secuestre el apto 401.
- 5- Me permito anexar:

- 1- Registro fotográfico de los daños ocasionados a la placa habitaciones y enseres de mi apartamentos , fotos que la señora secuestre tiene copia
- 2- Copia de mi cedula
- 3- 2 Cotizaciones

Atentamente,


MARTHA BELTRAN SILVA
c.c. 63'303.336

Correo: mabelsi_26@hotmail.com
marthabeltransilva26@gmail.com

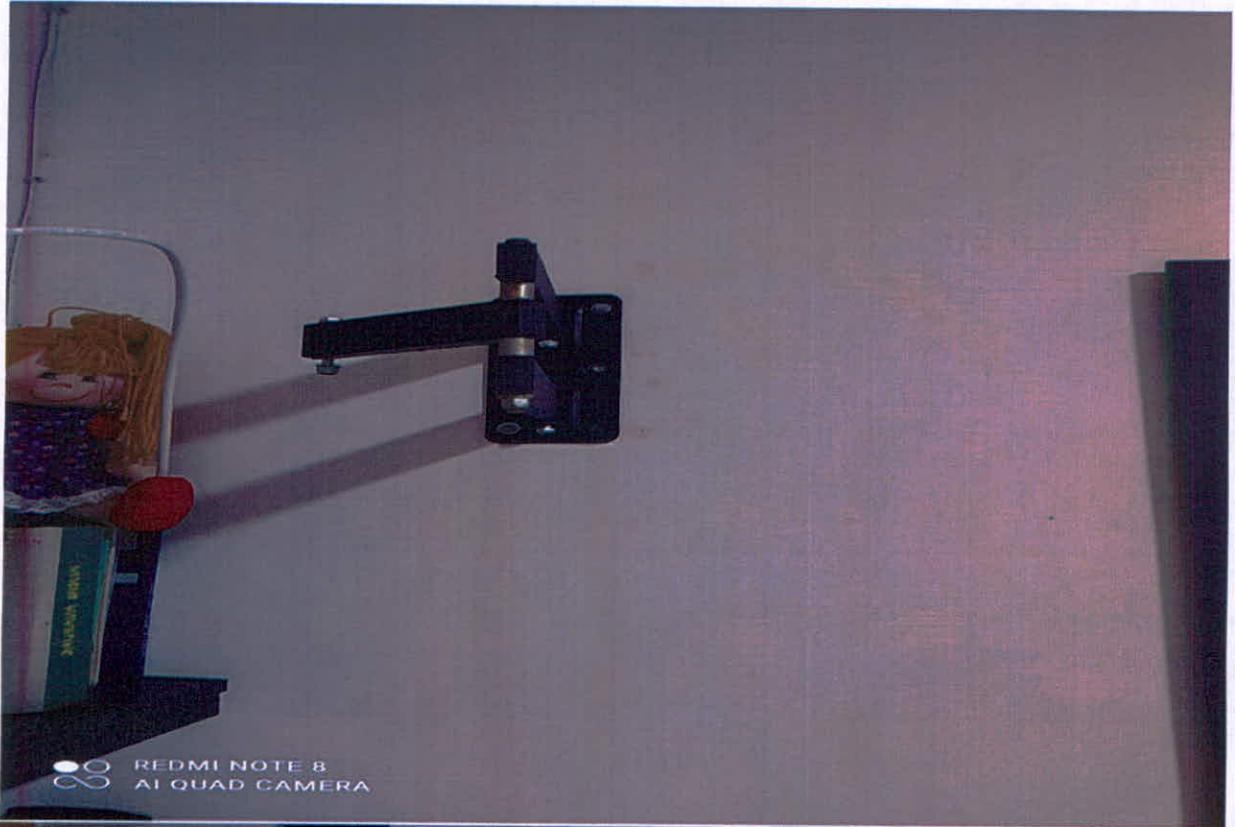
Celular: 300-2060857

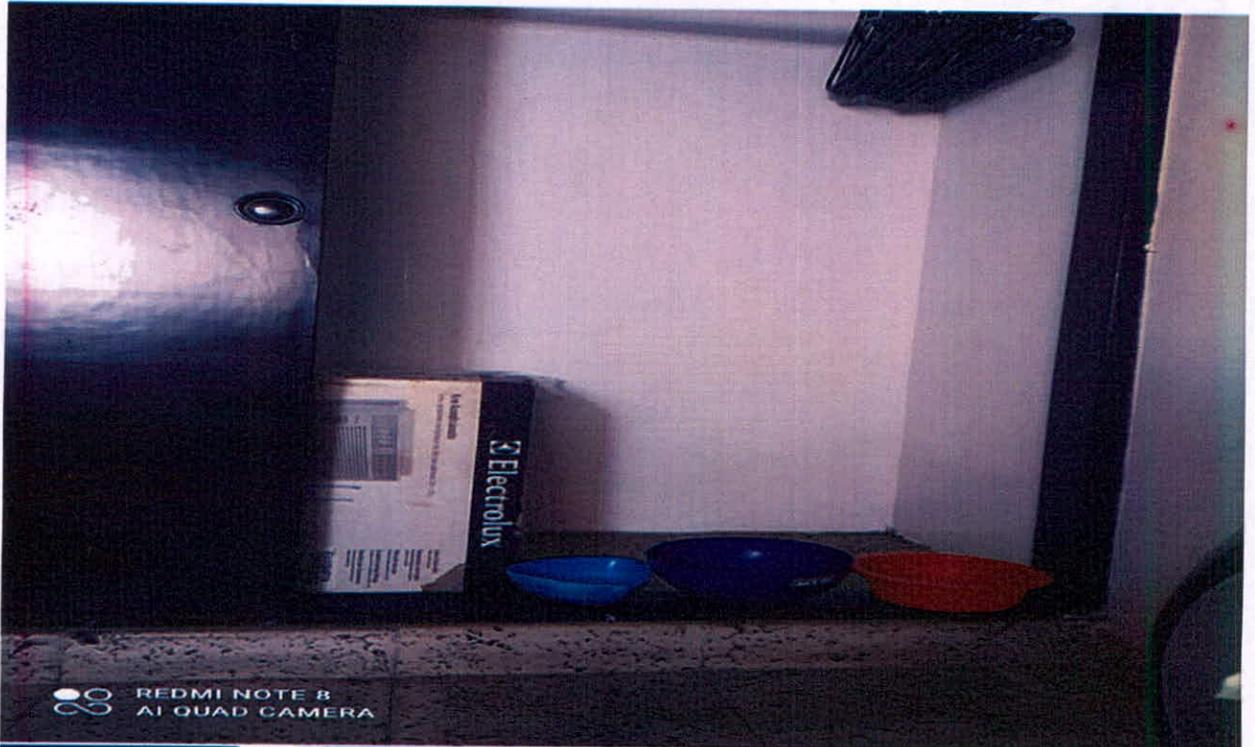
Dirección: Calle 38 #35-50 Apto 301
Barrio El Prado

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
BUCARAMANGA

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 17 FOLIOS
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR Martha Beltrán
Silva HOY
FIRMA MBS

SECRETARIA





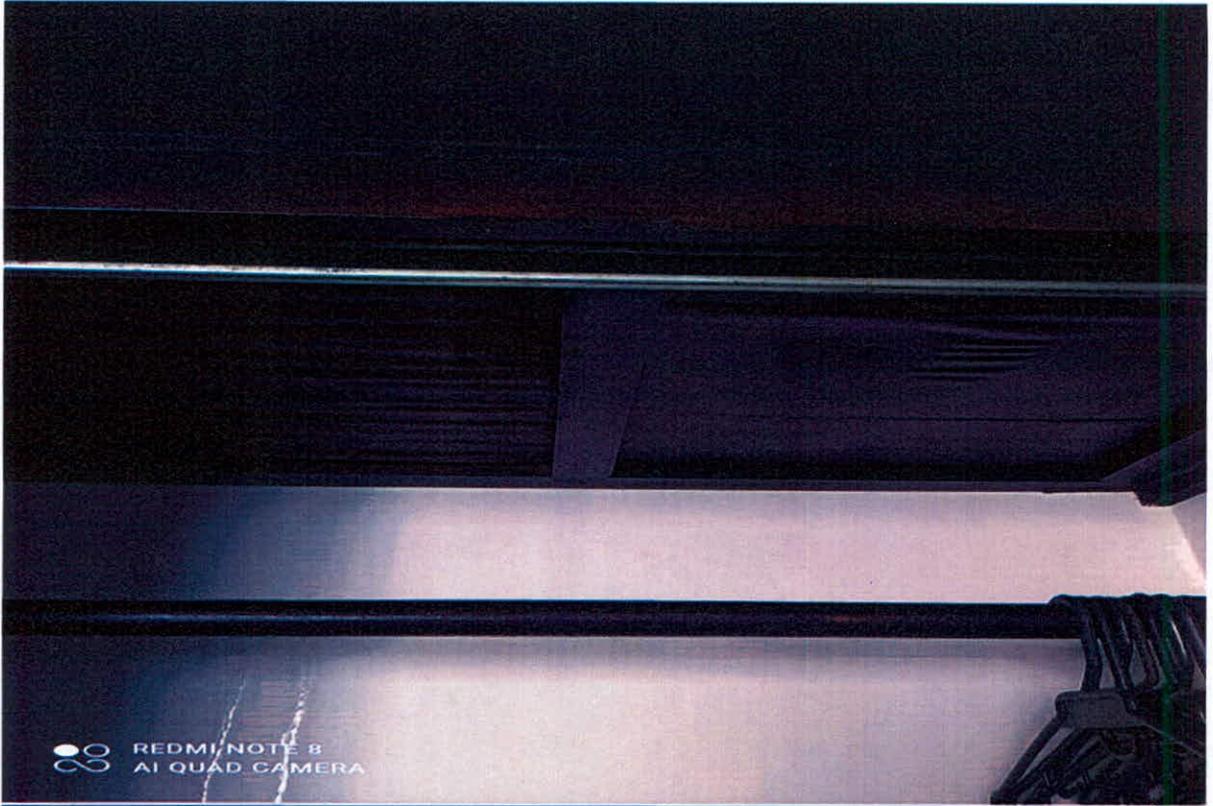
REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

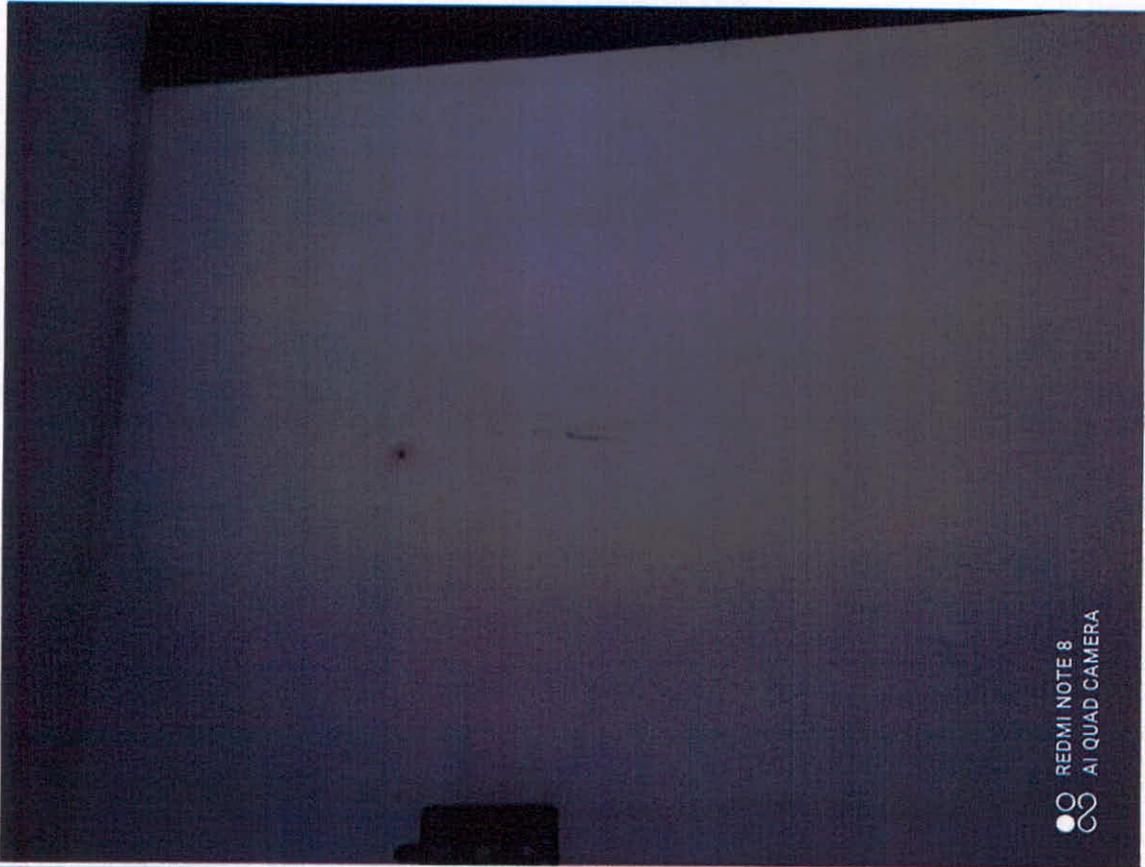


REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA







REDMI NOTE 8
AI QUAD GAME









●○ REDMI NOTE 8
∞ AI QUAD CAMERA



Señora
LUZ MIREYA AFANADOR
Ciudad

ASUNTO: COTIZACION

La presente cotización se refiere a los trabajos a realizarse en la calle 38 # 35-50 Edificio Carmen Cecilia, apta 401 en el barrio El Prado de Bucaramanga, en el siguiente orden:

1. Desmonte del techo (teja de barro) 120 metros cuadrados.
2. Cambio de la tela asfáltica (Impermeabilización).
3. Restauración y cambio del amachimbrado afectado por la humedad y aguas lluvias.
4. Posteriormente instalación de la nueva cubierta (teja) o de lo contrario la misma que se desmontó.
5. Restauración e impermeabilización de la totalidad de las vigas canales del techo en mención (5).
6. Cambio de 4 tanques de almacenamiento de agua (tanques elevados) con sus respectivas conexiones de plomería en general.
7. Evacuación total del material de escombros que se produzca por la realización de los trabajos.

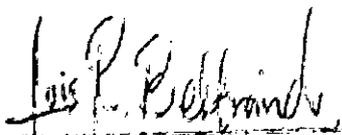
Estos trabajos son los que se efectuarán de conformidad por las partes contratantes y contratadas por un valor de mano de obra en \$ 17.800.000= (diecisiete millones ochocientos mil pesos moneda corriente).

Dicho pago se hará efectivo paralelo a los avances de los trabajos en la obra y se efectuarán semanalmente.

Tiempo estipulado para la realización de los trabajos en mención: 5 semanas laborales.

NOTA: La seguridad social y riesgos laborales serán de responsabilidad del contratado.
Los implementos de seguridad laboral y elementos de trabajo (andamios y herramientas) serán de responsabilidad del contratado.

Cordialmente,



LUIS ROCENDO BELTRAN

Mit: 92235192-2

Cel: 3002060857 - 5828262

Bucaramanga, junio 7 de 2022

Señora:

LUZ MIREYA AFANADOR AMADO

Secuestre – Apartamento 401 Calle 38 # 35-50

Barrio el Prado – Bucaramanga

E.S.D

Asunto: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS EN EL APARTAMENTO 301, DEBIDO A LA PRESENCIA DE HUMEDADES GENERADAS EN EL APARTAMENTO 401 QUE USTED CUSTODIA, Y ESTÁN AFECTANDO LA INTEGRIDAD DE MI VIVIENDA, MIS INGRESOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE UNA HABITACIÓN Y PONIENDO EN RIESGO MI SALUD

Respetuoso saludo.

Yo, **MARTHA BELTRÁN SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63'303.336 de Bucaramanga, en mi calidad de propietaria del apartamento 301 ubicado en la calle 38 # 35-50, Edificio Carmen Cecilia – Barrio el Prado de Bucaramanga, me permito formalmente poner en su conocimiento la siguiente situación que afecta la integridad de mi vivienda y pone en riesgo mi salud y economía:

1. Hace mes y medio, detecté la presencia de gotas de agua en el techo de mi habitación, provenientes del apartamento 401 que usted custodia. Inmediatamente solicité al arrendatario de dicho apartamento, me permitiera revisar que estaba sucediendo. Ellos manifestaron que debía hablar con “la Secuestre” quien desde meses atrás había sido informada, por él, de los problemas de humedad que presenta el inmueble.
2. El pasado lunes 30 de mayo usted misma pudo evidenciar la situación al inspeccionar el apartamento 401, administrado por usted, y el apartamento 301 de mi propiedad. Verificandó la presencia de humedades acompañadas de moho que ya no solo afectan mi habitación sino también la cocina y la otra habitación.
3. De igual manera le manifiesto que soy una paciente de alto riesgo, ya que padezco de fibromialgia y migraña severa, por tanto requiero disminuir al máximo los factores externos que puedan influir

en mi salud. Actualmente estoy presentando afecciones respiratorias (tos y congestión pulmonar), que se pueden agravar gracias a la continua humedad y el moho instalado en las superficies de mi vivienda.

4. Por otra parte, esta situación, además, está afectando mis ingresos ya que yo ayudo a solventar mis gastos con el arriendo de una de las habitaciones afectadas.

En tal sentido solicito formalmente se tomen las medidas inmediatas, necesarias para evitar que con el transcurrir de los días y la temporada de lluvias se agrave la afección locativa de mi apartamento, se empeore mi situación de salud y por supuesto se afecte aún más mi economía.

Agradezco su diligente intervención y oportuna solución a la presente.

Cordialmente,

MARTHA BELTRÁN SILVA

C.C. 63'303.336 de Bucaramanga
Propietaria y Residente – Apto 301

Adjunto: Registro Fotográfico
Copia de mi Cédula

Recibi: c.c. a los Arrendatarios : Cairo
Ruth Mendez
Ruth Mendez
C.C. 63'444952

RV: documetos

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/09/2022 15:01

Para: Claudia Consuelo Sinuco Pimiento <csinucop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2016-038

De: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 8 de septiembre de 2022 3:00 p. m.**Para:** Martha Beltran <marthabeltransilva26@gmail.com>**Asunto:** RE: documetos

BUENAS TARDES, se le informa que su solicitud fue radicada el 07 de septiembre y será resuelta por auto que se notifica por estados electrónicos

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-familia-de-bucaramanga>

Publicación con efectos procesales - Rama Judicial

Rama Judicial. Calle 12 No. 7 - 65, Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, Bogotá Colombia
PBX: (57) 601 - 565 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

De: Martha Beltran <marthabeltransilva26@gmail.com>

Enviado: jueves, 8 de septiembre de 2022 2:44 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: documetos

----- Forwarded message -----

De: **variedades mary** <variedadesyheladeriamary@gmail.com>

Date: jue., 8 de septiembre de 2022 2:35 p. m.

Subject: documetos

To: <marthabeltransilva26@gmail.com>